



Reglamento Designación del Cuerpo Técnico y Equipos Nacionales Representativos Beach Tennis

Las siguientes son las regulaciones establecidas por la Asociación Argentina de tenis para la designación del Cuerpo Técnico, capitanías, preselección y selección de los equipos que representarán a la Argentina en la disciplina Beach Tennis a nivel Internacional.

- **De la designación de los jugadores:**

1. El objetivo de los procesos de preselección y selección de los jugadores se harán con el fin de conformar la Selección para la representación de Argentina en los torneos a que se refiere este Reglamento.

2. La convocatoria y designación de los Equipos Competitivos Nacionales para representar al país, es exclusiva potestad de la AAT.

3. La preselección y posterior selección para la Selección de que trata este Reglamento, deberá hacerse basándose en el nivel de juego de cada uno de los/las jugadores/as para el momento de la preselección o selección con miras a la fecha de las correspondientes competencias internacionales; su trayectoria; los rankings internacionales, nacionales; su proyección deportiva; su desempeño en los programas de seguimiento y asesoramiento que brinde la Asociación Argentina de Tenis; sus evaluaciones físicas y técnicas; el concepto de los/las entrenadores/as; la relevancia de cada jugador/a para el equipo teniendo en cuenta su nivel, el tipo de competencia y sistema de juego de la respectiva competencia internacional, entre otros factores técnicos sustentables.

4. En la selección del equipo podrá estar un jugador que no haya sido preseleccionado, cuando se requiera para el cumplimiento del objetivo de conformar la Selección Representativa Optima.

5. Dicha Nomina, deberá ser refrendada por el Tribunal de Ética y Disciplina antes de ser elevada para la aprobación final.

6. A los fines de la representatividad Nacional los/las jugadores/as deberán prioritariamente no registrar sanciones disciplinarias, y cumplir con los requisitos que La AAT fije a los fines de la nominación.

7. Se establecerán fechas límites acorde al calendario de competencias internacionales de los equipos representativos para la nomina de los jugadores seleccionados y establecer la convocatoria de los mismos.

8. La selección del equipo se hará por el Capitán y se comunicará a la Comisión Nacional de Beach Tennis en las fechas que se indican y que están establecidas en relación con una anticipación adecuada respecto del cierre de la respectiva inscripción a la competencia internacional. La Comisión Nacional de Beach Tennis remitirá, con o sin comentarios o sugerencias dicha selección a la Gerencia Deportiva de la Asociación Argentina de Tenis, a la mayor brevedad posible, quien oficializará la conformación de la respectiva selección (equipo), si la encontrase ajustada a este Reglamento y a su propósito de conformación de la Selección Representativa Optima.

9. El Capitán del equipo y el Cuerpo Técnico designado harán un seguimiento permanente de los/las jugadores/as preseleccionados/as, y los visitarán en sus lugares de entrenamiento; estarán en contacto permanentes con sus entrenadores/as; asistirán a algunas competencias importantes en donde ellos jueguen; los convocarán a entrenamientos y concentraciones en grupo en diferentes ciudades de Argentina, preferiblemente afines con la superficie y lugar en donde se desarrollará la competencia internacional. Todo lo anterior, con el fin de poder conocer todos los aspectos a que haya lugar para la adecuada selección del equipo que representará a la Argentina, y facilitar y potencializar dicho proceso de selección.

- **De la designación del capitán y/o cuerpo técnico nacional:**

1. La convocatoria y designación del Capitán de los Equipos Competitivos Nacionales para representar al país, es exclusiva potestad de la AAT.
2. La Asociación Argentina de Tenis (AAT) designará los diferentes Capitanes de los equipos que representarán al país en las Competencias internacionales con base en los requisitos establecidos en este Reglamento, previa recomendación de la Comisión Nacional de Beach Tennis. La Comisión Nacional de Beach Tennis recomendará, como mínimo, dos (2) potenciales Capitanes, sin que ello obligue a la Asociación Argentina de Tenis en su elección.
3. Para su convocatoria y designación se analizarán una serie de competencias y habilidades. Dichas competencias y habilidades pueden agruparse en los siguientes ítems:
 - **Conceptos:** Relacionados con el conocimiento específico del deporte y de los componentes del entrenamiento.
 - **Procedimientos:** Relacionados con la metodología de trabajo, el desenvolvimiento en las tareas y la trayectoria curricular.
 - **Actitudes:** Relacionado con los comportamientos, valores y actitudes para desempeñarse en tal rol.

De acuerdo con los puntos detallados anteriormente el Capitán de un equipo Argentino en Competencias Internacionales, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- 3.a Ser entrenador/a activo de jugadores durante los últimos cinco (5) años; o haberlo sido por un período no inferior a diez (10) años, continuos o discontinuos; o
- 3.b Haber sido jugador/a con Ranking Nacional o Internacional; o haber sido entrenador/a de equipos o jugadores de un equipo en el extranjero en los últimos dos (2) años, o haberlo sido por un período no inferior a cinco (5) años, continuos o discontinuos.
- 3.c Contar con capacitación Nacional en Beach Tennis o certificación Internacional similar.
- 3.d Gozar de buena reputación, comportamiento adecuado y buen trato con los jugadores y las jugadoras.



Nota aclaratoria: Nadie podrá ser designado Capitán de un equipo Argentino sino cumple con los requisitos atrás señalados.

4. La designación del capitán y cuerpo técnico deberá realizarse en un periodo aproximado de 6 meses antes de cada competencia de representación Nacional o donde lo solicite los organismos nacionales e internacionales que regulan la competencia, quien estará a cargo del proceso de entrenamiento y preparación de jugadores para el mencionado evento.
5. El Capitán y cuerpo Técnico deberán rendir un informe detallado sobre las actividades atrás mencionadas a la Gerencia Deportiva de la Asociación Argentina de Tenis.